



**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
NAVIERA DEL SUR S. A,
NAVISUR.-----**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

M. Mercedes O.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano de
los Cantones de Guayaquil*

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Junio del año dos mil siete, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la señora **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES**, casada, abogada, en su calidad de Gerente General de la compañía **NAVIERA DEL SUR S. A, NAVISUR**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital Social suscrito y autorizado y Reforma de Estatuto Social, de la Compañía **NAVIERA DEL SUR S. A, NAVISUR** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social

Aumento Cía. NAVISUR S. A



1 señora Elena Ochoa de Morán , en su calidad de Gerente
2 General de la Compañía **NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR**
3 tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
4 que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES Uno)** NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR se
6 constituyó en la ciudad de Machala, mediante Escritura
7 Pública, celebrada ante el notario segundo del Cantón
8 Machala, Doctor José Cabrera Román, el veintinueve de
9 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, con un
10 capital de cinco millones de sucres escritura inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Machala el seis de Diciembre
12 de mil novecientos noventa y tres **Dos)** Posteriormente
13 mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor
14 José Cabrera Román el diez de Diciembre de mil
15 novecientos noventa y tres, cambió de domicilio a la ciudad de
16 Guayaquil, escritura inscrita en el Registro Mercantil de
17 Machala el siete de Enero de mil novecientos noventa y
18 cuatro, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce
19 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; **Tres)** En
20 Escrituras pública autorizada por el notario Trigésimo
21 Abogado Piero Aycart Vincenzini, celebrada el veintiséis de
22 Diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Guayaquil, el quince de Noviembre de dos mil
24 uno se convirtió las acciones de sucres a dólares,
25 Aumentando el Capital Suscrito de la Compañía en ocho
26 mil dólares (\$ 800.00) y por contar con capital autorizado
27 se lo elevó a, mil seiscientos dólares (\$1,600.00).- **Cuatro)**
28 Mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo

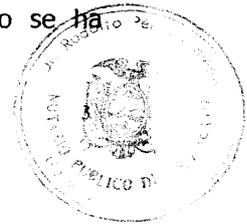
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Dr. Pimentel

Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

1 Sexto Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticuatro de Abril
2 del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el quince
3 de agosto del dos mil tres se procedió a reforma los Estatutos
4 Sociales.- **Cinco**) Mediante escritura pública autorizada por el
5 Notario Trigésimo Doctor Piero Aycart Vincenzini el quince de
6 Octubre del dos mil tres e inscrita en el registro mercantil el
7 treinta de Diciembre del dos mil tres, se procedió a
8 aumentar el capital suscrito a cuatro mil dólares y el
9 autorizado a ocho mil dólares y reformar los Estatutos
10 Sociales.- **Seis**) En sesión de Junta General de Accionistas del
11 veintinueve de Marzo del dos mil siete se resolvió aumentar
12 el capital suscrito a ocho mil dólares y el autorizado
13 duplicarlo y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
14 tal como consta en la copia del acta mencionada que
15 acompaño junto al cuadro distributivo como documento
16 habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora
18 Elena Ochoa de Morán, a su nombre y en representación
19 en su calidad de Gerente General de **NAVIERA DEL SUR**
20 **S.A. NAVISUR** expresamente declara **a)** Aumentado el capital
21 social de la Compañía de su representación en la suma de
22 cuatro mil dólares, mediante la emisión, suscripción y pago de
23 cuatro mil nuevas acciones de un dólar cada una, que
24 sumadas a las cuatro mil que actualmente tiene , darán un
25 total de ocho mil acciones, correspondiente a ocho mil
26 dólares que será su capital suscrito y por contar con capital
27 autorizado este se lo eleva y contara con un capital autorizado
28 total de dieciséis mil dólares **b)** Que este aumento se ha

Aumento Cía. NAVISUR S. A



1 instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones
2 que se determinan en el acta de Junta General de
3 Accionistas de **NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR** , celebrada
4 el veintinueve de Marzo del dos mil siete, cuya copia
5 certificada forma parte íntegramente del presente
6 instrumento **c)** Que las Compañías accionistas suscriptoras del
7 presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana
8 **d)** Reformar los artículos: Quinto y Sexto de los Estatutos
9 Sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto que se
10 indica en la tantas veces mencionada Acta del veintinueve de
11 Marzo de dos mil siete.- **e)** Así mismo declara libre y
12 voluntariamente que su representada, la Compañía **NAVIERA**
13 **DEL SUR S.A. NAVISUR no** mantiene contrato alguno de
14 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
15 instituciones.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
16 representante legal declara bajo juramento que el Aumento de
17 Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme
18 consta en el Acta que se agrega.- Anteponga y agregue señor
19 Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y
20 perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se
21 deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la
22 Abogada Elena Ochoa De Moran , para que realice todos los
23 tramites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de
24 este instrumento.-.- Firmado Abogada Elena Ochoa de Morán,
25 registro número dos mil noventa y cuatro, del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
27 consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la
28 minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda

Guayaquil, 16 de Febrero de 2006

Señora Abogada:
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de Directorio, de la Compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, celebrada el día ocho de Febrero del presente año, tuvo a bien reelegir a usted, GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS con las facultades y deberes que determina el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Machala Dr. Javier Cabrera Román, el día 29 de Noviembre de 1993, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Diciembre de 1993, se constituyó la Compañía Naviera del Sur S.A., Navisur, y según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Único. Dr. José Javier Cabrera Román, el 10 de Diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Enero de 1.994 la Compañía Naviera Del Sur S.A. Navisur cambió su domicilio a la ciudad del Guayaquil.

De usted, muy atentamente,

CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, para el cual he sido nombrada

MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN.

Guayaquil, 16 de Febrero de 2006



Dr. Rodolfo Pérez Fajardo
Notario Público Dictador de
Escrituras, Machala

A. Elena Ochoa

21

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha uno de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR**, a favor de **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, a foja **20.907**, Registro Mercantil número **3.935**, y anotado el veintidós de Febrero del dos mil seis, bajo el número **9.594** del Repertorio, a las **11:17 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 9594
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*

ECUATORIANA ***** V9883V2222
 CASADO ANGELO DE LA CRUZ MORAN NAZIAS
 SUPERIOR ABOGADO
 JOAN TORGA
 ANICITA FLORES
 GUATAGUIL 29/01/2001
 29/01/2005

REPUBLICA DE ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 090428951-9
 ANICITA FLORES MERCEDES ELENA
 27 MARZO 1952
 GUAYAS/GUATAGUIL/CARBO/COGOC
 002-0457 09206
 GUAYAS GUATAGUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1952
Mercedes Flores

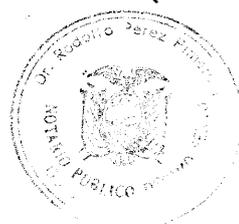
M. Moran

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Rodolfo Pérez Piñero
 Director General
 Registro Público del Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA NAVIERA DEL SUR NAVISUR S. A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Marzo de dos mil siete, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NAVIERA DEL SUR NAVISUR S. A., contando con la asistencia de los siguiente accionista: COMPAÑÍA REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR representada por su Vicepresidente Sr. Francisco Zenck Huerta; propietaria de 3999 acciones y MAROITTI S.A, representado por su Presidente señor Carlos Biggs López, propietaria de una acción. Asisten a la presente sesión el señor CARLOS BIGGS LÓPEZ Presidente de la Compañía. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total, el mismo que asciende a la suma cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PUNTO PRIMERO.- Conocer y tratar sobre el aumento de capital suscrito, pagado, capital autorizado, la correspondiente emisión de acciones y forma de pago de las mismas y SEGUNDO Reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor Carlos Biggs López Presidente de la Compañía, y actúa como secretario la señora Gerente General Elena Ochoa de Morán.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión y pasan a tratar el primer punto del orden del día, esto es la necesidad de aumentar el capital de la Compañía. Los señores accionistas luego de detenidas deliberaciones por unanimidad deciden declarar aumentado el capital actual, suscrito y pagado, a ocho mil (\$ 8,000.00) dólares en total, pagando la suma de \$ 4.000 con la cuenta de reservas facultativas.- El capital autorizado será de \$ 16,000 dólares. Las cuatro mil nueva acciones de un valor de un dólar cada una se emiten y se pagan según cuadro distributivo que se adjunta. Inmediatamente se paso a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la reforma el artículo quinto y sexto relativo al capital social. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad reformar los artículos quinto, y sexto los mismos que dirán ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital autorizado es de dieciséis MIL DOLARES pudiendo la compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta. El capital suscrito de la Compañía es OCHO MIL DOLARES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionista. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ocho mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Consecuentemente autorizan al Gerente General o quien haga sus veces para que realice todos los tramites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas al Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la presente Escritura

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
Guayaquil - Ecuador

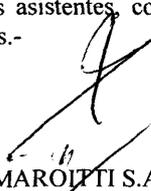


Pública. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos.-

in. D. S. S.



p. REMARCA
FRANCISCO ZENCK HUERTA
ACCIONISTA



p. MAROLTI S.A.
CARLOS BIGGS LOPEZ
ACCIONISTA

Los Decree A.

DR. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Ordinario - Quito
Calle Comercio y República



SR. CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE



ELENA OCHOA DE MORAN
SECRETARIA



R. Marotti

Navisur, Naviera del Sur S.A.
 Aumento de capital

Detalle	Valor Unitario USD	Valor Total USD	Capital Autorizado actual	Capital Autorizado aumento	Total Capital autorizado	usd
Total capital Actual	1	4000	8000			8000
Aumento	1	4000		8000		8000
Total		8000				16000

Nomina Accionista	# de acciones	Capital Anterior USD	Reserva Facultativa	Total nuevo Capital USD	Valor unitario nuevas acciones USD	Nuevas Acciones	Total de Acciones
Remar	3999	3999	3999	7998	1	3999	7998
Marotti	1	1	1	2	1	1	2
Total	4000	4000	4000	8000	2	4000	8000

g
Eleonora Marotti



RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790092775001

RAZÓN SOCIAL: NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR

FORMA COMERCIAL:

CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: OTROS

P. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: OCHOA FLORES MERCEDES ELENA

C. INICIO ACTIVIDADES.: 06/12/1993

FEC. CONSTITUCIÓN: 06/12/1993

C. INSCRIPCIÓN: 16/02/1994

FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/07/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

UBICACION PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 103
Subsección: PICHINCHA Edificio: VALRA Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 2325437 Fax: 2326531 Teléfono Trabajo: 2327836

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

RISD: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Dr. Rodolfo Flores Merced
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Wendy...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: WEGARRANZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORVEJO (WTC)

Fecha y hora: 21/07/2004 07:01

Wendy...
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



MERO RUC: 0790092775001

ZON SOCIAL: NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR

TABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 00/12/1993
NOMBRE COMERCIAL: NAVISUR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

UBICACION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 103
Sección: PICHINCHA Edificio: VALRA Piso: 8 Oficina: 802 Telefono Trabajo: 2325437 Fax: 2326531
Telefono Trabajo: 2327936

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 19/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: NAVISUR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

UBICACION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: GENERAL FRANCO ROBLES Número: 853
Sección: AVENIDA RIO AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Oficina: 43-A Telefono Trabajo: 2222594
Telefono Trabajo: 2221751 Fax: 2222594


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



IMPRESION: WECARRANZA Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTO CORVEJO
(WTC)

Wendy Carranza Velez
RECEPCIONISTA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a
2 fin por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, esta la
3 aprueba y ratifica en todas sus partes, firmado conmigo en
4 unidad de acto. Doy fe.-

5
6 **Por la Compañía NAVIERA DEL SUR S. A, NAVISUR.**

7 **R.U.C. No.0790092775001**

8 *Mercedes Elena Ochoa Flores*

9
10 **Abg. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES**

11 **C.C. No. 090428951-9**

12 **C.V. No. 046-0535**

13
14 *Mercedes Elena Ochoa Flores*

15 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

16 **NOTARIO XVI**

17 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
18 QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA
19 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

20 *Mercedes Elena Ochoa Flores*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

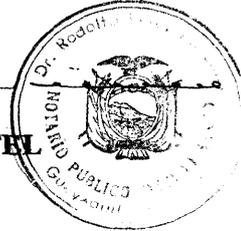
RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0005947, dictado por el Ab. Juan Trujillo Espinel, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL, de Fecha 06 de Septiembre del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR; celebrada el 07 de Junio del 2.007.-

Guayaquil, a 19 de Septiembre del 2007.-



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
No. 123456789

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC- 0005947 de fecha 06 de Septiembre del 2007, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, en la escritura pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: NAVIERA DEL SUR S. A. NAVISUR**, otorgada ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el veintinueve de Noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-----

Machala, 20 de Noviembre del 2007



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

